

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Petición Max Jacinto Soler

En atención al derecho de petición presentado por el ciudadano Max Jacinto Soler, se pone en conocimiento del libelista el informe secretarial que antecede, en el que da cuenta de la búsqueda infructuosa del proceso relacionado con las partes mencionadas; por lo que, si es del caso, deberá aportar información relativa al número del proceso, paquete y año de archivo, para, de ser procedente, generar una búsqueda más precisa.

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría, OFICIESE a la ORIP respectiva a fin de que, en el término de diez días, se sirva allegar los soportes de la anotación 003 del FMI 50C-198654 a que se refiere el petente, a fin de contar con mayores datos para la búsqueda del expediente, de ser el caso.

Comuníquesele lo antes expuesto al peticionario, a las direcciones electrónicas msolerltda@gmail.com y byoabogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a69685cc1d86534e64b245e874306f06befb949807c901563024708d7c9b899**

Documento generado en 09/04/2024 11:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>